

Constancia secretarial: Señora Juez le informo que mediante memorial el apoderado de la parte demandante realizo solicitud de títulos judiciales, razón por la cual se hizo consulta en el sistema de depósitos judiciales no se encontraron dineros retenidos. A Despacho.

Medellín, 6 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA JURISCOOP
Demandado	EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00680 00
Decisión	INFORMA - REQUIERE

En atención a la constancia secretarial que antecede se informa al memorialista que no se encontraron títulos judiciales por cuenta de este proceso.

Ahora, revisado el expediente, se tiene que el cajero pagador RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, en calidad de empleadora de la demandada, no ha dado respuesta al oficio N° 2669 del 23 de julio de 2018, por medio del cual se comunica la medida de embargo del 30% de lo que perciba la demandada por concepto de salario al servicio de la RAMA JUDICIAL, y teniendo en cuenta que el oficio en mención fue recibido por la oficiada el día 26 de noviembre de 2018, es procedente REQUERIRLA para que en el término de cinco (05) días hábiles proceda a contestar el oficio N° 2269.

Infórmesele al cajero pagador de dicha entidad, que debe dejar a disposición de este Despacho Judicial los dineros retenidos, en la Cuenta No. 050012041007 del Banco Agrario de Colombia, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de dos a cinco salarios mínimos

mensuales. (Artículo 593 numeral 9 y párrafo 2 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44a6296c5f98a20f1b179d7cfed6b8fcc47b2cd02a41f9b664ae6fa89be4e64**

Documento generado en 06/05/2021 09:45:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 073 (E)** Hoy **7 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario